

**EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de noviembre de 2021, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión, para la adopción del acuerdo a que refiere el punto 2 de la presente convocatoria, en los siguientes términos:

*“Se justifica la urgencia, en base a la necesidad de cumplir con lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde en sus artículos 168 y 169, establece los trámites y plazos relativos a la publicidad, aprobación inicial y definitiva del procedimiento de aprobación, así como la entrada en vigor del Presupuesto Municipal. Dentro de esos trámites se incluyen la exposición pública del mismo y el preceptivo plazo de enmiendas del que disponen los Grupos Políticos Municipales.*

*Todo ello, con el objetivo último de que el Presupuesto 2022 esté en vigor a inicios del próximo mes de enero.”*

**Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcio y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta.*


**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<b>PRESUPUESTOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<i>Consolidado</i>	937.540.314,54	936.220.269,27
<i>Ayuntamiento</i>	707.116.212,88	707.116.212,88
<i>Instituto Municipal de la Vivienda</i>	30.327.245,51	30.327.245,51
<i>Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras</i>	80.510.274,86	80.510.274,86
<i>Centro Municipal de Informática</i>	13.197.698,51	13.197.698,51
<i>Instituto Municipal para la Formación y el Empleo</i>	7.849.476,36	7.849.476,36
<i>Agencia Pública Gestión Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos</i>	10.182.744,17	10.182.744,17
<i>Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga</i>	18.759.910,35	18.759.910,35
<i>Empresa Municipal de Aguas de Málaga, SAM</i>	75.747.717,15	75.747.716,21
<i>Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M.</i>	21.757.719,46	21.583.708,61
<i>Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, S.A.M.</i>	13.186.318,23	13.174.352,51
<i>Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.</i>	83.172.203,03	83.109.501,92
<b>PRESUPUESTOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<i>Parque Cementerio de Málaga, S.A.M.</i>	7.033.000,00	6.938.636,03
<i>Más Cerca, S.A.M.</i>	6.596.942,00	6.585.442,00
<i>Málaga Deportes y Eventos, S.A.</i>	3.139.999,26	3.129.044,64

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<i>Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.</i>	9.265.271,10	9.245.271,10
<i>Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, S.A.</i>	2.659.616,44	2.659.616,44
<i>Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.</i>	25.077.086,95	25.077.086,95
<i>Limpieza de Málaga, SAM</i>	121.371.654,39	120.470.326,85
<i>Fundación Palacio de Villalón</i>	3.490.610,18	3.457.389,66
<i>Fundación Félix Revello de Toro</i>	418.307,73	418.307,73
<i>Fundación Rafael Pérez Estrada</i>	168.688,06	168.688,06
<i>Orquesta Ciudad de Málaga</i>	5.871.728,49	5.871.728,49
<i>Sdad. Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.</i>	19.715.695,55	19.715.695,55

**SEGUNDO.**- Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”